DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16244
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5380548

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Julio 23 de 2021	**HORA:**	03:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 13 Sur No 14 – 78 Este. **P2:** Calle 13 Sur No 14 – 82 Este. **P3:** Calle 13 Sur No 14 – 86 Este. **P4:** Calle 13 Sur No 14 – 76 Este.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:100187.46 Y1:97104.83 X2:100187.59 Y2:97127.59 X3:100220.00 Y3:97122.96 X4:100225.69 Y4:97104.83		
BARRIO:	San Cristóbal Viejo.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				400 m.		
UPZ:	32 – San Blas.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				16		
LOCALIDAD:	4 – San Cristóbal.	**FAMILIAS**	6	**ADULTOS**		14	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0000YPLF Y OTROS.	**PREDIOS EVALUADOS**				10		
AREA INSPECCIONADA	800 m.	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-41321		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Creciente Súbita.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio San Cristóbal Viejo de la Localidad de San Cristóbal, donde se ubica el predio de la Calle 13 Sur No 14 – 78 Este (P1), fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1126 el 18 de diciembre de 1996, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD. De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 0751 de 2018) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el predio evaluado se encuentra categorizado con un nivel de amenaza media por movimientos en masa, por lo que no hay restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

Para el sector de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido los siguientes documentos.

Tabla 1 Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	
DI-7027	*(18, 19 y 22/11/2013)*

El IDIGER emitió el Diagnóstico Técnico DI-7027, con fecha de visita los días 18, 19 y 22 de noviembre del 2013, para varios sectores aledaños al Rio Fucha incluyendo el sector evaluado en la presente visita. En dichas visitas se describe que se presentó una avenida torrencial en el Rio Fucha, situación que generó el desbordamiento del rio, generando encharcamiento e inundación de algunos predios rurales donde se desarrollaban labores de piscicultura, situación que no se generó en la parte media y baja del mencionado rio, dado que en estos sectores el cauce se profundiza. En el sector de la Carrera 8A Este y Transversal 11 Bis Este a la altura de la Calle 13 Sur, se identificaron viviendas directamente emplazadas sobre la corona del talud marginal izquierdo del Rio Fucha, en las cuales para el emplazamiento de las mismas se implementaron muros en piedra pegada y en concreto probablemente reforzado, muros localizados dentro del cauce del rio, por lo que en algunas viviendas la avenida torrencial en el rio Fucha generó socavación de dichos muros, dejando expuesta y en voladizo la cimentación de las mismas, así como el colapso de parte de la vivienda de la Calle 13 sur No 14 – 98 *(vivienda aledaña a los predios evaluados)*, por lo anterior y el alto grado de vulnerabilidad de las viviendas se recomendó la evacuación definitiva de 31 viviendas a fin de garantizar la integridad física de los habitantes, ya que es probables que se ante nuevas avenidas torrenciales del rio ducha se generen colapsos parciales o totales de las mismas, razón por la que se recomendó evacuar definitivamente e incluir al Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable.

A continuación, se relacionan los datos de los dos predios recomendados a reasentamiento y evaluados en el presente diagnostico técnico.

Tabla 1 Relación de fichas de reasentamiento de los predios evaluados en el presente Diagnostico

Predio	Dirección	Notificado Acta	Responsable predio según Acta	Documento
P1	**P1:** Calle 13 Sur No 14 – 78 Este.	Piedad Bonilla Rodríguez	Jaime Quintero	DI-7027
P2	**P2:** Calle 13 Sur No 14 – 82 Este.	Hernando Quintero	Gustavo Quintero Leiva	DI-7027
P3	**P3:** Calle 13 Sur No 14 – 86 Este.	Andrea Catillo	Andrea Castillo / Juan Castillo	DI-7027
P4	**P4:** Calle 13 Sur No 14 – 76 Este.	Gloria Patricia Gaitán	Luis Pantaleón Gaitán	DI-7027

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

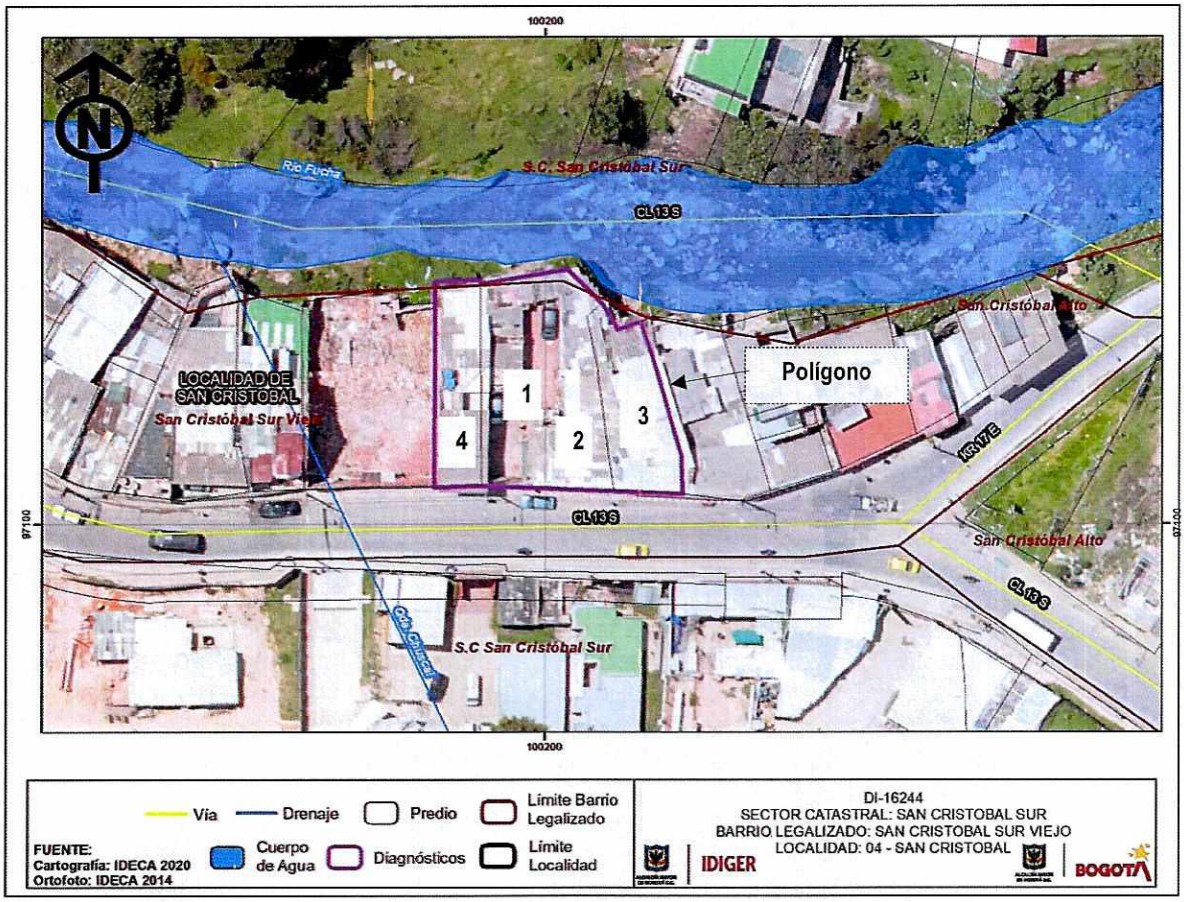


Figura 1. Localización del sector evaluado en la Calle 13 Sur No 14 – 78 Este (P1), en el Barrio San Cristóbal Viejo de la Localidad de San Cristóbal.

A continuación, se presenta el listado de los predios evaluados en la Tabla 2.

Tabla 2. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Calle 13 Sur No 14 – 78 Este.	AAA0000YPLF
P2	Calle 13 Sur No 14 – 82 Este.	AAA0000YPLF
P3	Calle 13 Sur No 14 – 86 Este.	AAA0000YPJZ
P4	Calle 13 Sur No 14 – 76 Este.	AAA0000LFTO

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4252600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Como se puede ver en los antecedentes, la zona evaluada ha sido declarada en Alto Riesgo No Mitigable por avenidas torrenciales e inundaciones correspondiente al Rio Fucha, motivo por el cual se han incluido los predios en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zona de Alto Riesgo. De acuerdo con los antecedentes (DI-7027), se evidencia un aumento de las condiciones de inestabilidad de la margen izquierda del Rio Fucha, a la altura del sector evaluado, en donde se presentan nuevos desprendimientos, socavación de la margen izquierda y colapsos parciales de algunas de las viviendas evaluadas, (Ver Fotografías 1 - 2).

En atención al evento SIRE 5380548, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 23 de julio de 2021, al sector de la Calle 13 Sur No 14 – 78 (P1), en el Barrio San Cristóbal Viejo de la Localidad de San Cristóbal. El recorrido se realiza en compañía de cada uno de los responsables de los 4 predios evaluados.

El sector evaluado, corresponde a un tramo del Rio Fucha, el cual se encuentra conformado por taludes de aproximadamente 4 m de altura, el material expuesto corresponde a limos arenosos de color café con fragmentos de areniscas, en el que se evidencia la socavación y desprendimientos del material que conforman el talud de la margen izquierda del rio a la altura de la Calle 13 Sur No 14 – 78 (P1). En el momento de la visita se observa un aumento del nivel del caudal y la velocidad del flujo del Rio Fucha, situación que genero arrastre de material de algunos de los materiales que conforma el talud de la margen izquierda, sobre el cual se emplazan varias viviendas, ocasionando el colapso parcial del baño y de la placa del costado posterior de la edificación del predio P1, (Ver Fotografías 3 – 7).

Las viviendas del sector corresponden a viviendas de uno y dos niveles de altura, construidas en mampostería parcialmente confinada con algunos elementos en concreto reforzado. Al interior de la vivienda del predio P2, se observa la aparición de grietas de tendencia diagonal con aberturas de hasta 1 cm, mientras que al interior de la vivienda del predio P4, no se identifican daños, sin embargo, se observa que la misma presenta susceptibilidad de sufrir daños, dado el deterioro del talud de la margen izquierda sobre el cual se emplaza. Finalmente, al intentar realizar inspección visual al interior de la edificación del predio P3, no se encontró quien atendiera el llamado, pero según informa la comunidad nadie habita al interior y al parecer se están llevando a cabo labores de demolición, (Ver Fotografías 8 – 14).

9. POSIBLES CAUSAS

- Vertimiento continúo de agua y otros fluidos sobre la masa deslizada.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista panorámica del Sector de la Calle 13 Sur No 14 – 78 Este (P1), en el Barrio San Cristóbal Viejo de la Localidad de San Cristóbal.



Fotografía 2. Vista panorámica del Sector de la Calle 13 Sur No 14 – 78 Este (P1), en el Barrio San Cristóbal Viejo de la Localidad de San Cristóbal.



Fotografía 3. Desprendimientos del talud del costado izquierdo del Rio Fucha a la altura del predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 4. Desprendimientos del talud del costado izquierdo del Rio Fucha a la altura del predio P1.



Fotografía 5. Fachada de la vivienda del predio P1, en el Barrio San Cristóbal Viejo.



Fotografía 6. Interior de la vivienda del predio P1, en el Barrio San Cristóbal Viejo.



Fotografía 7. Interior de la vivienda del predio P1, en el Barrio San Cristóbal Viejo.



Fotografía 8. Fachada de la vivienda del predio P2, en el Barrio San Cristóbal Viejo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9. Interior de la vivienda del predio P2, en el Barrio San Cristóbal Viejo.



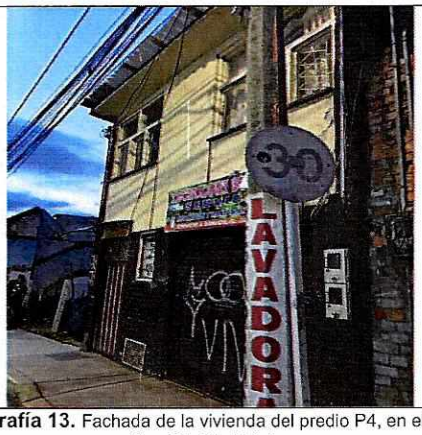
Fotografía 10. Interior de la vivienda del predio P2, en el Barrio San Cristóbal Viejo.



Fotografía 11. Interior de la vivienda del predio P2, en el Barrio San Cristóbal Viejo.



Fotografía 12. Fachada de la vivienda del predio P3, en el Barrio San Cristóbal Viejo.



Fotografía 13. Fachada de la vivienda del predio P4, en el Barrio San Cristóbal Viejo.



Fotografía 14. Interior de la vivienda del predio P4, en el Barrio San Cristóbal Viejo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	Riesgo por avenidas torrenciales e inundaciones correspondiente a la Quebrada la Trompeta
1	Calle 13 Sur No 14 – 78 Este (P1).	Mercy Quintero	Casa	Residencial	1	Si
2	Calle 13 Sur No 14 – 82 Este (P2).	Henry Quintero Rozo	Casa	Residencial	1	Si
3	Calle 13 Sur No 14 – 86 Este (P3).	Alcaldia Local de San Cristobal	Casa	Residencial	1	Si
4	Calle 13 Sur No 14 – 76 Este (P4).	Jose Efrain Rozo Salazar	Casa	Residencial	2	Si

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante un deterioro de las márgenes del Rio Fucha a la altura de la Calle 13 Sur No 14 – 78 Este (P1), en el Barrio San Cristóbal Viejo de la Localidad de San Cristóbal, se pueden presentar desprendimientos de material que puedan generar afectación al libre curso de las aguas del Rio.

- Aumento de los daños identificados al interior de las viviendas de los predios P1, P2, P3 Y P4, en el Barrio San Cristóbal Viejo de la Localidad de San Cristóbal.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 13 Sur No 14 – 78 Este (P1), de la Calle 13 Sur No 14 – 82 Este (P2), de la Calle 13 Sur No 14 – 86 Este (P3) y de la Calle 13 Sur No 14 – 76 Este (P4), en el Barrio San Cristóbal Viejo de la Localidad de San Cristóbal.

- Recomendación de evacuación y de restricción de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 13 Sur No 14 – 78 Este (P1), de la Calle 13 Sur No 14 – 82 Este (P2), de la Calle 13 Sur No 14 – 86 Este (P3) y de la Calle 13 Sur No 14 – 76 Este (P4), en el Barrio San Cristóbal Viejo de la Localidad de San Cristóbal, mediante formato de recomendación que se relaciona a continuación en la Tabla 4.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 4. Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE 5380548

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	OBSERVACIONES
7328	23/07/2021	Mercy Quintero	Evacuación de la vivienda P1.
7329	23/07/2021	Mercy Quintero	Restricción de Uso Parqueadero P1.
7330	23/07/2021	Henry Quintero Rozo	Evacuación de la vivienda P2.
7331	23/07/2021	Jineth Sanchez	Restricción de Uso de local P2.
7332	23/07/2021	Alcaldia Local de San Cristóbal	Restricción de uso predio P3.
7333	23/07/2021	Jose Efrain Rozo Salazar	Evacuación segundo nivel P4.
7335	23/07/2021	Alcaldia Local de San Cristóbal	Evacuación primer nivel P4.
7336	23/07/2021	Alcaldia Local de San Cristóbal	Restricción de Uso Local Comercial P4.

14. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad estructural de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 13 Sur No 14 – 78 Este (P1), de la Calle 13 Sur No 14 – 82 Este (P2), de la Calle 13 Sur No 14 – 86 Este (P3) y de la Calle 13 Sur No 14 – 76 Este (P4), en el Barrio San Cristóbal Viejo de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en el corto plazo teniendo en cuenta que el sector evaluado, se encuentra dentro de una Zona de Alto Riesgo No Mitigable por avenidas torrenciales e inundaciones correspondiente al Rio Fucha.

- La margen derecha del Rio Fucha, en el sector de la Calle 13 Sur No 14 – 78 Este (P1), en el Barrio San Cristóbal Viejo de la Localidad de San Cristóbal, evidencia la presencia de un proceso erosivo correspondiente a socavación de los taludes que lo conforman, lo cual ha conllevado a la presencia de desprendimientos de tipo local que han generado la pérdida del material de soporte sobre el cual se emplazan las viviendas evaluadas.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de las viviendas que se relacionan en la Tabla 4 del presente documento, en el Barrio San Cristóbal Viejo de la Localidad de San Cristóbal, acoger la recomendación de evacuación y/o restricción de uso definitiva de las edificaciones, por las condiciones de inestabilidad evidenciadas en el sector, teniendo en cuenta que el polígono evaluado se encuentra dentro de una Zona de Alto Riesgo No Mitigable por avenidas torrenciales e inundaciones correspondiente al Rio Fucha.

- A la Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, continuar con el proceso del programa de reasentamiento de familias localizadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable por avenidas torrenciales e inundaciones correspondientes al Rio Fucha, para los predios de la Calle 13 Sur No 14 – 78 Este (P1), de la Calle 13 Sur No 14 – 82 Este (P2), de la Calle 13 Sur No 14 – 86 Este (P3) y de la Calle 13 Sur No 14 – 76 Este (P4), en el Barrio San Cristóbal Viejo de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, entidad que tiene la función de realizar el control urbano sobre los predios de alto riesgo no mitigable, coordinar el control de ocupación ilegal, seguridad, convivencia, participación y derechos humanos, en relación con los predios que fueron objeto de inclusión en el programa de reasentamientos.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, dar a conocer lo plasmado en el siguiente Diagnostico Técnico a las personas que habitan en los predios mencionados e igualmente, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

- A la Alcaldía local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: Nelson David Millán Delvalle Profesión: Ingeniero Civil - Esp. en Gerencia Integral de Obras Esp. en Aguas y Saneamiento Ambiental Profesional Especializado Código 222 Grado 23

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071